



## Asamblea General

Distr. limitada  
13 de noviembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo primer período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 57 a) del programa

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:  
actividades del Primer Decenio de las Naciones Unidas  
para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)**

**Sudáfrica\*: proyecto de resolución**

### **La función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 52/193 y 52/194, de 18 de diciembre de 1997, 53/197, de 15 de diciembre de 1998, 58/221, de 23 de diciembre de 2003, y 59/246, de 22 de diciembre de 2004,

*Reconociendo* que los programas de microcrédito y microfinanciación han logrado generar empleo autónomo productivo y han demostrado ser un instrumento efectivo para ayudar a las personas a superar la pobreza y reducir su vulnerabilidad a las crisis, y han dado lugar a una mayor participación, en particular de las mujeres, en los procesos económicos y políticos dominantes de la sociedad,

*Teniendo presente* la importancia de instrumentos de microfinanciación como el crédito, el ahorro y otros productos y servicios financieros para permitir el acceso al capital de las personas que viven en la pobreza,

*Reconociendo* que la mayor parte de los pobres del mundo siguen sin tener acceso a servicios financieros y que hay una gran demanda de microcrédito a nivel mundial,

*Observando* el establecimiento del Grupo de las Naciones Unidas de Asesores sobre Sectores Financieros Inclusivos con el objetivo de promover la creación de sectores financieros inclusivos a fin de satisfacer las necesidades y demandas de los pobres de todo el mundo, aprovechando para ello el “Libro Azul”<sup>1</sup> como instrumento para los encargados de la formulación de políticas que procuren establecer sectores financieros más inclusivos,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> *Building Inclusive Financial Sectors for Development* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.06.II.A.3).



*Observando también* la celebración de la Cumbre Mundial del Microcrédito en Halifax (Canadá) del 12 al 15 de noviembre de 2006,

*Acogiendo con beneplácito* las iniciativas en materia de derechos de propiedad y observando que un entorno propicio en todos los niveles, incluidos, unos regímenes reguladores transparentes y unos mercados competitivos, fomenta la movilización de recursos y el acceso a la financiación de las personas que viven en la pobreza,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la observancia del Año Internacional del Microcrédito, 2005<sup>2</sup>, incluida la función del microcrédito y la microfinanciación en la erradicación de la pobreza;

2. *Acoge* complacida la provechosa observancia del Año Internacional del Microcrédito, 2005, que brindó una oportunidad especial de dar a conocer mejor el microcrédito y la microfinanciación e intercambiar prácticas óptimas y experiencia al respecto;

3. *Reconoce* que el acceso al microcrédito y a la microfinanciación puede contribuir al logro de las metas y los objetivos de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio<sup>3</sup>, en particular los objetivos relativos a la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

4. *Toma nota* de la falta de datos estadísticos útiles sobre los programas de microfinanciación y microcrédito, particularmente a nivel nacional y regional y, a ese respecto, invita a la comunidad internacional, en particular a la comunidad de donantes, a prestar apoyo a los países en desarrollo para reunir y conservar la información y los datos estadísticos necesarios sobre este asunto;

5. *Pide* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, así como a otras partes interesadas pertinentes, que aumenten al máximo la función del microcrédito y la microfinanciación como instrumentos para la erradicación de la pobreza y que se encarguen de que se difundan ampliamente las prácticas óptimas en el sector de la microfinanciación;

6. *Reconoce* que los Premios Mundiales a la Microempresa contribuyeron a fomentar una cultura empresarial y subraya a ese respecto la necesidad de estudiar formas de mantener esas iniciativas;

7. *Pide* a los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otras partes interesadas pertinentes que adopten las medidas necesarias, en particular mediante el apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos tendentes a fortalecer la capacidad de las instituciones de microcrédito y otras instituciones financieras a fin de que se puedan alcanzar sin demora los objetivos de la Campaña de la Cumbre del Microcrédito;

8. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de adoptar políticas para facilitar la expansión de las instituciones de microcrédito y microfinanciación a fin de atender a la gran demanda insatisfecha de servicios financieros para los pobres, incluidas la determinación y elaboración de

---

<sup>2</sup> A/61/307.

<sup>3</sup> Véase resolución 55/2.

mecanismos para promover un acceso sostenible a los servicios financieros, la eliminación de obstáculos institucionales y reguladores y el establecimiento de incentivos para las instituciones de microfinanciación que cumplan las normas nacionales sobre la prestación de esos servicios financieros a los pobres;

9. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su sexagésimo segundo período de sesiones en relación con el tema titulado “Actividades del segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2007-2016)”.

---